

DECRETO N°963.-

Castro, 19 de Julio de 2019.

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; al informe meteorológico de la Dirección Meteorológica de Chile, por Probables Tormentas Eléctricas; al informe de Evolución de Aviso de Mal Tiempo, emitido por el Centro meteorológico de la Armada de Chile; al informe de monitoreo Regional, Análisis Técnico de Riesgo entregados por la Dirección Regional de Onemi los Lagos, y a las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

DECLARESE:Emergencia en la Comuna de Castro a contar del día 19 de Julio de 2019, y hasta que las condiciones meteorológicas así lo ameriten, de acuerdo a los informes: Informe meteorológico **CNA A 166-1/ 2019** de la Dirección Meteorológica de Chile, al informe de Evolución de Aviso de Mal Tiempo **MET013CA N° 19/2019**, emitido por el Centro Meteorológico de la Armada de Chile; al informe de monitoreo Regional **F-PO-MAC-01R-03**, entregado por la Dirección Regional de Onemi los Lagos y al Análisis Técnico de Riesgo **F-PO-MAC-01R-04**, entregado por la Dirección Regional de Onemi los Lagos

IMPUTESE, el gasto que pueda ocasionar la presente Emergencia a la cuanta presupuestaria de gastos del Presupuesto Municipal Vigente que Corresponda.



LOIDA SALGADO URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/LSU/crc

Distribución:

Administrador Municipal.

Dirección de Control Municipal.

Dirección de Administración y Finanzas.

Dirección de Obras Municipales.

Dirección de Medioambiente.

Oficina de Personal.

Taller Municipal.

Departamento de Emergencia.

Archivo.

castromunicipio.cl   

📍 Blanco 273 📞 (56)(65) 2538000 ✉ informaciones@castromunicipio.cl